



Para Depositario del Territo a Sebastian Garcia Carcales  
 D. Darme. Vargas, y D. Diego Moreno Castro  
 Y para Alcalde de la Santa Hermandad por el estado S. C. H.  
 por no haberse mitado de officio en esta Al. M. si Tore Gomez  
 Juan L. L. L. y Antonio Campo  
 Con lo qual queda cumplido el citado Art.º primero  
 y hecia esta propuesta por unanimidad siendo los propios  
 to personas aboradas de las calidades prevenidas en dho.  
 M. orden en observancia de la qual se dirige esta propuesta  
 por el Sr. Presidente a la R. Chancilleria de Granada de  
 este territorio librando al efecto por el presente dho. testi-  
 monio literal de esta Feta  
 En segund. se tubo presente lo prevenido en el Art.º sup.  
 timo de la precitada M. orden y en vista de ello sus M. d.  
 de una conformidad acordaron: Se consulte por el Sr.  
 Presidente al propio tiempo que lo haga de la anterior  
 propuesta de officio a V. M. y S. S. Regente y oy dords  
 de dha. R. Chancilleria si deves suspender al Regidor  
 Fiel executor perpetuo de este Ayuntamiento. D. Aparicio  
 Galan y Moreno <sup>Cepalla</sup> siendo el precitado officio mediante auto  
 dex suyo dho. officio y si del menor de edad D. Jose Maria nel  
 gares y Sala franco a quien pertenece, y por quien o sus